



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del circuito  
Medellín, 14 de agosto de 2023**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo Conexo
<b>Ejecutante</b>	Yuleibis Varela Piedrahita. Alejandro Echeverry Varela.
<b>Ejecutada</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
<b>Radicado</b>	2020-409
<b>Auto de sustanciación</b>	1013
<b>Asunto</b>	Traslado de excepciones

Visto el escrito de excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada, y del cual en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 envió copia al correo electrónico del apoderado de la ejecutante, de conformidad con el artículo 443 N° 1 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días.

Seguidamente conforme el artículo 75 del Código General del Proceso, se le reconoce personería al Dr. Héctor Aristizábal Marín, identificado con CC. 1.022.096.010 y portador de la TP. 264.290 del C.S. de la J., para que represente los intereses judiciales de la ejecutada, en los términos del poder allegado.

Notifíquese.

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

<p align="center"><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 129 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71</a> hoy 15 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
--